

a la modificación propuesta, en especial los artículos 5.º y 6.º.

Sexto.—Atribución de facultades para realizar las publicaciones previstas en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como para promover la inscripción registral de los acuerdos de la Junta, emisión de certificaciones de los mismos y depósito de las cuentas anuales.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que componen el orden del día.

Asimismo los accionistas tienen derecho conforme al artículo 144, c), de la Ley de Sociedades Anónimas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas y pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Daganzo de Arriba (Madrid), 7 de marzo de 2001.—La Consejera delegada, Marisa Cotto.—12.198.

3 D DISEÑO, S. A.

Convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad

Para su celebración en el domicilio social, polígono Los Frailes, 129, de Daganzo de Arriba (Madrid), el próximo día 16 de abril de 2001, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o el día 17 de abril de 2001, a las nueve treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos que componen el

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio 2000 y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Cambio del órgano de administración de la sociedad: Sustitución del Consejo de Administración por un Administrador único. Lectura del informe justificativo y modificación de los Estatutos

sociales para adaptarlos a la modificación propuesta, en especial los artículos 10, 11 y 14.

Cuarto.—Cese de los actuales Consejeros de la sociedad y nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Atribución de facultades para promover la inscripción registral de los acuerdos de la Junta, emisión de certificaciones de los mismos y depósito de las cuentas anuales.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que componen el orden del día.

Asimismo, los accionistas tienen derecho, conforme al artículo 144, c), de la Ley de Sociedades Anónimas, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas y pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Daganzo de Arriba (Madrid), 7 de marzo de 2001.—La Consejera delegada, Marisa Cotto.—12.200.